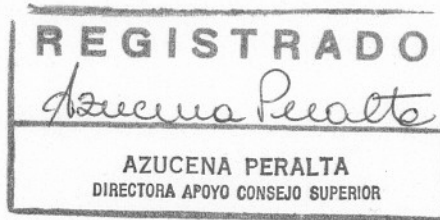




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la presentación de la Facultad Regional Resistencia solicitando al Consejo Superior Universitario, se acrediten méritos a la profesora Ana Valeria FAVARON, para presentarse a los concursos para proveer cargos de auxiliar de la docencia en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de Concursos para Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional, exige que todo aspirante debe poseer título superior de grado expedido por universidad reconocida.

Que dicho requisito sólo puede ser obviado con carácter excepcional por intermedio del Consejo Superior Universitario cuando se acrediten méritos sobresalientes.

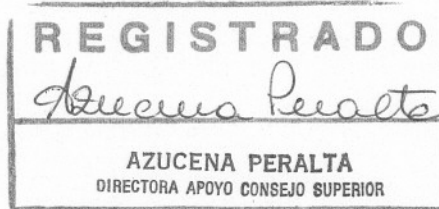
Que la documentación presentada por la Facultad Regional fue evaluada minuciosamente y no se encuadró en los criterios establecidos por la Comisión de Enseñanza para acreditar méritos sobresalientes.

Que se trata de una aspirante que actualmente no se desempeña como docente en la facultad y además se trata de concursos auxiliares, lo que indica la no conveniencia de hacer lugar a la excepción solicitada.

X



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No reconocer méritos sobresalientes a la profesora Ana Valeria FAVARON para presentarse a concurso como auxiliar de la docencia en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Resistencia.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 997/2000

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C